



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9952

07/03/2017

23874

AUTOR/A: URQUIZU SANCHO, Ignacio (GS); FERRER TESORO, Sonia (GS); JIMÉNEZ TORTOSA, Juan (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, firma anualmente un convenio de colaboración con la Generalidad de Cataluña para la gestión de las becas en el ámbito territorial de Cataluña, que tiene como ámbito de aplicación las becas tanto universitarias como no universitarias. En virtud de dicho convenio, la Generalidad de Cataluña lleva a cabo la selección, adjudicación provisional y definitiva y pago de las becas y ayudas al estudio del ámbito material del convenio, así como la correspondiente inspección, verificación, control y, en su caso, resolución de los recursos administrativos que puedan interponerse.

De conformidad con la cláusula quinta del convenio de colaboración firmado al efecto para el curso 2016-2017, la Generalidad de Cataluña debe proceder a cargar en la base de datos general de becarios y a certificar el número y el importe a que asciendan las becas y ayudas concedidas. Acto seguido el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte librará a la Generalidad el 100 por cien del importe concedido.

Por lo que se refiere a las cuantías fijas de la convocatoria general de becas, con fecha 21 y 27 de febrero de 2017, se recibieron en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte las certificaciones de la Generalidad de Cataluña correspondientes a la concesión de 24.028 becas universitarias y de 35.863 becas no universitarias, por importe de 20,6 y 27,9 millones de euros, respectivamente.

El 100 por cien de las cantidades han sido libradas a favor de la Generalidad de Cataluña por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Conforme a lo establecido en el convenio de colaboración para la gestión de las becas del curso 2016-2017 suscrito por ambas instituciones, corresponde a la Generalidad el pago a los becarios mediante el ingreso de su cuantía individual en las cuentas o libretas indicadas por los interesados en sus solicitudes.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte acaba de recibir las certificaciones de la Generalidad de Cataluña correspondientes a la concesión del primer reparto de las cuantías variables, tanto de las becas universitarias como de las no universitarias. Los libramientos a la Generalidad de Cataluña del importe a que asciendan las cuantías variables asignadas en el primer reparto ya han sido contabilizados por la Intervención Delegada, por lo que la transferencia se hará efectiva en breve.



Asimismo, y por lo que se refiere a las ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, con fecha 27 de febrero, se recibió en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la certificación de la Generalidad de Cataluña de la concesión de ayuda a 19.764 alumnos por importe de 20,3 millones de euros. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha librado a la Generalidad de Cataluña el 100 por cien de este importe. Conforme a lo estipulado en el convenio, corresponde a la Generalidad el pago a los becarios mediante el ingreso de su cuantía individual en las cuentas o libretas indicadas por los interesados en sus solicitudes.

Madrid, 30 de mayo de 2017

